



Para despachos de oficio quarto mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
OCHO.**

Salga p.<sup>a</sup> el reinado de S. M. el S.<sup>o</sup> Jno. Fernando Septimo

nuestro S.<sup>o</sup> y mayor del Ayuntamiento de esta  
M.<sup>a</sup> y M.<sup>a</sup> Ciudad de Lorca. doy fe que en el Cavildo ce  
lebrado en el dia de la fecha en vista del oficio que ante  
cede se Acordó lo siguiente

Acuerdo En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del S.<sup>o</sup>  
Intendente de esta Provincia en el que inserta una  
orden de la Suprema Junta de Granada partici  
pandole que en el dia cinco del corriente mes  
sale de aquella Ciudad el primer Batallon del  
Regimiento de St. J. de Condestino a Cataluña  
y que espera que al transito de dicha tropa por  
esta Ciudad se les dé el mismo aloxamiento y  
trato que se les dió al que por anticipacion han  
pasado, de lo que inteligencia da esta Ciudad. Acordó  
quedar entendida y que los Cavalleros Comisarios en  
cargados en el aloxamiento, procuren hacer este en  
los mismos terminos que lo verificaron en los ante  
rior.

Corresponde con su Original que queda en el Libro  
Capitular corriente a que me remito y en fe de ello  
pongo el presente q.<sup>e</sup> firmo en esta dicha Ciudad  
de Lorca a Diez y nuebe dias del mes de Noviembre  
de mil ochocientos y ocho

J.<sup>o</sup> Vilvaio Paez  
Membresado

